

INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la demandada fue notificada por Aviso, se buscó en el canal digital del Despacho si ésta había contestado la demanda y no se logró encontrar respuesta alguna de la misma. Sírvasse proveer de conformidad.

Medellín, junio 7 de 2022

LINA PAREJA

Escribiente



RADICADO: 05001 3110 005 **2021 00466** 00

Medellín, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede se dispone continuar con el trámite del proceso fijando fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para tal acto se señala el DIA: 26 de julio de 2022 a las 9:00 de la mañana.

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes deberán asistir con sus apoderados; en la misma se intentará la

conciliación entre las partes; fracasada ésta, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia de ser posible.

Se previene a las partes que, en caso de inasistencia de alguna de ellas, se debe justificar mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Quiroga Medina', with a stylized flourish at the end.

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ